



Facultad de Derecho

Especialización en Cumplimiento y Anticorrupción

Tema:

Diseño e Implementación de un Sistema de Compliance Penal – Hospital Clínica San Agustín Cia Ltda.

**Trabajo de Titulación para la obtención del Título de Especialista en
Cumplimiento y Anticorrupción**

Presentada por:

David Mauricio Romo Rodríguez

Gonzalo Paúl Hidalgo Vilaña

Diego Fernando Mayorga Noroña

Tutor:

Dr. Pedro Martín Páez Bimos

Quito, Agosto del 2022

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo diseñar e implementar un Sistema de Compliance Penal en el Hospital Clínica San Agustín Cía. Ltda., por lo que como primera etapa, fue el entendimiento del Hospital y el análisis de las brechas, conocer a sus actores internos y externos, identificar y evaluar los riesgos, determinar el alcance del programa de cumplimiento y definir un plan de acción para mitigar riesgos de corrupción. Como segunda etapa dentro del presente trabajo fue el de diseñar el Código de Ética, conjuntamente con la política anticorrupción, todo esto basándonos en los principios de responsabilidad social empresarial como un pilar fundamental. Se analizó los riesgos específicos que se acoplan a la industria a la cual pertenece el Hospital; se define criterios sancionadores a los incumplimientos, se determinó los lineamientos de la debida diligencia con terceros y con el gobierno nacional, así como también en lo relacionado con los conflictos de intereses, compras, hospitalidad y donaciones. Algo importante que se realiza en esta segunda fase es el desarrollo del plan para la socialización del Código de Ética y las Políticas relevantes en materia anticorrupción, la misma que se ejecuta con personal y con terceros de la compañía. La tercera fase es la implementación y activación del Canal de Denuncias, el mismo que primeramente se realizó la definición de los mecanismos y talleres para comunicar, formar, entrenar y sensibilizar material específico anticorrupción, conjuntamente con esto se desarrolla un taller ejecutivo para las autoridades del Hospital para dar a conocer la operación del Sistema de Cumplimiento Penal a implementarse. En esta fase de igual manera se diseña y define un protocolo de recepción y esclarecimiento de denuncias para la operación y gestión del Canal de Denuncias y como paso final se configura y activa el Canal de Denuncias a través de varios medios como por ejemplo página web, central telefónica, correo electrónico, buzón de mensajes. En conclusión, el presente trabajo del Programa de Cumplimiento Penal no termina con estas fases, es más se debe continuar a fin de generar una cultura de integridad, estabilizar y monitorear los controles diseñados e identificar puntos de mejora.

Palabras clave: Cumplimiento, integridad, código, política, anticorrupción, ética.

ABSTRACT

The objective of this work is to design and implement a Criminal Compliance System at the Hospital Clínica San Agustín Cía. Ltda., so as a first stage, it was the understanding of the Hospital and the analysis of the gaps, knowing its internal and external actors, identifying and evaluating the risks, determining the scope of the compliance program and defining a plan of action to mitigate risks of corruption. As a second stage in this work was to design the Code of Ethics, together with the anti-corruption policy, all based on the principles of corporate social responsibility as a fundamental pillar. The specific risks that are attached to the industry to which the Hospital belongs were analyzed; Penalty criteria for non-compliance are defined, guidelines for due diligence with third parties and with the national government were determined, as well as in matters related to conflicts of interest, purchases, hospitality and donations. Something important that is carried out in this second phase is the development of the plan for the socialization of the Code of Ethics and the relevant Policies in anti-corruption matters, the same that is executed with personnel and with third parties of the company. The third phase is the implementation and activation of the Complaints Channel, the same one that first defined the mechanisms and workshops to communicate, educate, train and raise awareness of specific anti-corruption material, together with this an executive workshop is developed for the authorities of the Hospital to publicize the operation of the Criminal Compliance System to be implemented. In this phase, in the same way, a protocol for receiving and clarifying complaints is designed and defined for the operation and management of the Complaints Channel and as a final step, the Complaints Channel is configured and activated through various means such as web page, telephone exchange, email, mailbox. In conclusion, the present work of the Criminal Compliance Program does not end with these phases, it is more necessary to continue in order to generate a culture of integrity, stabilize and monitor the controls designed and identify points for improvement.

Keywords: Compliance, integrity, code, policy, anti-corruption, ethics.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE NORMA ÉTICA Y DERECHOS

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad de Los Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Para la elaboración del presente trabajo se han podido utilizar datos confidenciales de una o más organizaciones por lo que se adjunta el correspondiente acuerdo de confidencialidad.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.

David Mauricio Romo Rodríguez

C.I. 1103391668

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE NORMA ÉTICA Y DERECHOS

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad de Los Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Para la elaboración del presente trabajo se han podido utilizar datos confidenciales de una o más organizaciones por lo que se adjunta el correspondiente acuerdo de confidencialidad.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.

Gonzalo Paúl Hidalgo Vilaña

C.I. 1720039583

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE NORMA ÉTICA Y DERECHOS

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad de Los Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Para la elaboración del presente trabajo se han podido utilizar datos confidenciales de una o más organizaciones por lo que se adjunta el correspondiente acuerdo de confidencialidad.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.

Diego Fernando Mayorga Noroña

C.I. 1715588131

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

1. Mapa de riesgos penales en el Hospital Clínica San Agustín Cía. Ltda.

En la realización del mapa de riesgos se inicia con la identificación de los riesgos a través de varias fuentes internas y externas de la organización, se parametriza el riesgo en proceso o procedimiento al cual pertenece, se describe el riesgo y su aplicabilidad. La metodología utilizada para la evaluación de riesgos de corrupción es a través de un enfoque basado en riesgos, la evaluación de riesgos de corrupción y la evaluación del riesgo inminente, conjuntamente con criterios de evaluación de riesgos mediante la calificación de impacto potencial y la probabilidad.

2. Código de Ética del Hospital Clínica San Agustín Cía. Ltda.

El código de ética que se ha diseñado para el Hospital Clínica San Agustín Cía. Ltda., se lo ha realizado en base a la visión y misión de la compañía, en compromiso con el cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, trabajando de la mano con todos los niveles del Hospital.

Los principios que se ha considerado al momento de diseñar el Código de Ética son el respeto a la vida, honestidad, lealtad, responsabilidad, ética, sostenibilidad y humanismo.

En cuanto al ámbito de aplicación para el cual se ha diseñado el mencionado Código es aplicable sin excepción alguna, a nuestros socios, directores, médicos socios y adscritos, residentes, internos, enfermeras, auxiliares de enfermería, auxiliares de servicios, personal administrativo, proveedores y cualquier otra persona u organización contratada para proporcionar productos o servicios, y que involucra a todos para mantener una atención médica y comercial basada en los principios del Hospital.

El Código de Ética presenta lineamientos de las conductas básicas que se deben cumplir en bien común, a través de la puesta en práctica de sus principios, y que garanticen el cumplimiento de una cultura de transparencia, integridad, excelencia y seguridad, manteniendo nuestra reputación y trayectoria.

3. Política Anticorrupción del Hospital Clínica San Agustín Cía. Ltda.

El Hospital, como prioridad de proteger la reputación y generar confianza desde los diferentes grupos de interés, buscando adoptar medidas a fin de luchar contra la corrupción y que estén encaminadas con la misión, visión y principios del Hospital, como parte del Programa de Cumplimiento a fin de identificar de manera oportuna estos riesgos y tomar medidas preventivas hacia estos, formaliza los lineamientos principales con la implementación de la política anticorrupción.

El objetivo de la política anticorrupción es proporcionar los principales lineamientos a considerar del Programa de Cumplimiento y las estrategias preventivas para la lucha contra la corrupción y las prácticas no éticas que incumplan los principios del Hospital, y que sean realizadas por los grupos de interés.

Esta política se aplicará para todos los grupos de interés, así como de las autoridades, médicos, enfermeras, auxiliares y trabajadores en general del Hospital, con el objetivo de que todos ejerzan sus obligaciones y funciones partiendo desde el enfoque preventivo en materia anticorrupción.

El compromiso del Hospital para que se cumpla a cabalidad el Programa de Cumplimiento es de total apoyo para la prevención, detección y respuesta de los posibles incumplimientos que se puedan identificar en el Hospital en materia de anticorrupción.

4. Material base de capacitación general en Materia Anticorrupción Hospital Clínica San Agustín Cía. Ltda.

En las capacitaciones brindadas en materia anticorrupción se ha determinado un esquema, primeramente en conceptos generales que se inicia con una definición de conceptos generales a ser conocidos por todos en los temas anticorrupción como corrupción, conflicto de intereses, soborno, extorsión económica y colusión, realizando una conceptualización de estos términos, se esquematiza cada concepto y se ejemplifica con el fin de dar una capacitación totalmente explicativa a todos los grupos de interés del Hospital.

Continuamos con la explicación y capacitación sobre lo que es el programa de Integridad y Cumplimiento de HCSA, iniciando este tema de la capacitación se determina

y explica cuáles son los elementos del programada de integridad y cumplimiento, para el conocimiento de estos fundamentales elementos.

Brindamos una capacitación de los lineamientos principales en materia anticorrupción como los conflictos de intereses y la debida diligencia, damos ejemplos y se esquematiza cada uno de estos, damos a conocer criterios y condiciones a manejar en diferentes procesos, como analizar y seleccionar los casos que puedan verse inmersos en estos lineamientos.

Y para finalizar esta capacitación nos referimos a la aplicación práctica, para lo cual se ha determinado varios escenarios, interactuando en casos prácticos y resolviendo los mismos.

5. Material base de capacitación del Canal de Denuncias Hospital Clínica San Agustín Cía. Ltda.

Se inicia con una breve introducción definiendo ¿Qué es el Compliance?, a lo cual podemos definir al compliance como el conjunto de procedimientos y buenas prácticas que nos ayudan a identificar y clasificar los riesgos operativos y legales para establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos.

Se determina que el Canal de Denuncias del HCSA es un canal gestionado en su totalidad por un equipo independiente de consultores, con el objetivo de mantener y proteger la ética e integridad del denunciante, habilitando diversos medios de comunicación, especificando los actores que pueden realizar las denuncias, así mismo se especifica que lo que se puede denunciar es lo declarado en el Programa de Integridad y Cumplimiento, la normativa interna y las leyes locales aplicables al hospital.

Se capacita en lo referente a que debe contener la denuncia, cuáles son los medios a través de los cuales puedo presentar una denuncia y damos una explicación de ¿Qué sucede luego de la denuncia?, como se maneja el anonimato y represalias por las denuncias presentadas.

6. Plan de comunicación para la socialización y sensibilización en materia anticorrupción y difusión del Canal de Denuncias del Hospital Clínica San Agustín Cía. Ltda.

Se ha elaborado el presente plan de comunicación para la socialización y sensibilización en materia anticorrupción y difusión del Canal de Denuncias con la finalidad de informar a los grupos de interés del Hospital Clínica San Agustín Cía. Ltda., los lineamientos principales en materia anticorrupción y el canal de denuncias.

A través del portal: <https://hcsa.plataformadeintegridad.com> se pretende dar a conocer las diferentes denuncias que pueden realizar los directivos de HCSA, el personal administrativo, personal hospitalario, pacientes, terceros y proveedores.

Al implementar un Programa de Integridad y Cumplimiento se busca potenciar su sistema de integridad, el HCSA ha solicitado la implementación de un canal de denuncias, esto con la finalidad de garantizar la integridad y anonimato del denunciante, la independencia en la gestión de recepción de las denuncias, así como fomentar una cultura de ética, honradez, legalidad e integridad en los negocios.

Es importante mencionar que los planes de promoción y capacitación en materia anticorrupción y de promoción del canal de denuncias, deben ser planes comunicacionales sostenibles y recurrentes con el objetivo de reforzar el mensaje con los diferentes grupos de interés del HCSA.

Se enmarca los objetivos generales y específicos y de igual manera los grupos de interés, sean estos a nivel interno o externo.

7. Protocolo de Recepción, Investigación y Respuesta de denuncias en el Hospital Clínica San Agustín Cía. Ltda.

Este Protocolo de Recepción, Investigación y Respuesta tiene como objetivo el establecer los lineamientos y pasos para la presentación de denuncias por presuntos actos de corrupción o irregularidades en el Hospital Clínica San Agustín Cía. Ltda., va dirigido a todos los colaboradores que están vinculados con el hospital, con independencia de la

modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en donde desempeñen su trabajo, empleados, clientes, proveedores, y terceros en general.

Se ha establecido varias generalidades como por ejemplo en el caso de que la denuncia sea falsa o malintencionada podrá dar inicio a los procesos administrativos y disciplinarios correspondientes, la presentación de denuncias y el proceso de investigación se desarrollarán guardando estricta reserva y confidencialidad.

Para un perfecto entendimiento del protocolo se ha determinado las más importantes definiciones a través de términos generales usados; la tipificación de denuncias en el ámbito penal, laboral y protección de derechos personales.

Se ha establecido un flujograma del funcionamiento del canal de denuncias con las respectivas instrucciones operativas, los lineamientos de uso del canal de denuncias, investigación y respuesta de las denuncias recibidas.